



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 01 de agosto de 2017.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 213-2017-CF-FCA.

Visto el **Informe Conjunto N° 006-2017-DDA-EPA-FCA** de fecha 17 de julio de 2017, mediante la cual el los Directores del Departamento Académico y Escuela Profesional de Administración presentan la propuesta de asignación de Carga No Lectiva para los docentes contratados de la filial Cañete, Semestre Académico 2017-B.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48, numerales 48.2, 48.3 y 48.6 del estatuto, norman como funciones de la Escuela Profesional el dirigir la formación y capacitación de los estudiantes hasta la obtención del grado académico; coordinar sus actividades con el Departamento Académico y gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas; así como supervisar las actividades de tutoría;

Que, el artículo 73, numerales 73.5 y 73.6 del estatuto establecen como atribuciones del Director del Departamento Académico evaluar al personal docente y no docente a su cargo y coordinar las actividades a realizarse para la buena marcha académica de la Facultad, así como distribuir la carga lectiva y no lectiva;

Que, a través del documento del Visto, el Director de la Escuela Profesional de manera conjunta con el Director del Departamento Académico proponen para los docentes contratados de la filial Cañete, la asignación de hasta cuatro horas no lectivas para el desarrollo permanente de actividades de asesoría, consejería, labores artísticas y culturales, a fin de brindar una adecuada atención, acorde con el Plan de Estudios;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 26 de julio de 2017 y en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Propuesta de Asignación de cuatro horas de Carga No Lectiva para los docentes contratados de la filial Cañete, a fin de desarrollar labores de asesoría académica, consejería, además de labores artísticas y culturales, dirigida a los estudiantes.

SEGUNDO: ESTABLECER que la Dirección de la Escuela Profesional conjuntamente con la Dirección del Departamento Académico, elaboren la Propuesta de docentes encargados y distribución horaria para la implementación de labores de Tutoría dirigida a los estudiantes de la sede Cañete.

TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución a las instancias académicas u administrativas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO